

Almacenamiento Logística y Distribución

Depositos exclusivos en Zona Franca La Plata:

- 5500 m² cubiertos
- 2000 m² Depósito IMO (Mercaderías Peligrosas - Agroquímicos)
- Show Room
- Importación - Exportación
- Logística Integral
- Gestión Gratuita a despachantes de Aduana

J.L.G.
Amplie sus horizontes al mundo!

www.estudioguerra.com.ar - Tel.: 5128-6880 / 85

¡ POR LA LICENCIA NACIONAL HABILITANTE !

Lanzan operativos de control en rutas

Desde el mes próximo se exigirá el documento a los choferes. La CNRT cursó notificaciones a la Gendarmería sobre cómo realizar la fiscalización

Después de prolongadas demoras, el 15 de julio comenzarán en todo el país los operativos de control destinados a fiscalizar que todos los choferes de cargas generales que circulan en el ámbito nacional posean la Licencia Nacional Habilitante (LNH), el único documento de alcance federal en vigencia que sirve para evaluar la aptitud física y psíquica de los conductores.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) comenzó a enviar las primeras remesas de un total de 240.000 tríplices destinados a los puestos de control que la Gendarmería Nacional tendrá a su cargo en todos los pasos fronterizos y en múltiples puntos de control que se instalarán en carreteras del interior del país.

Además, según se informó en ese organismo, el viernes 1° de julio, en el microcine del Ministerio de Economía, se realizará el primer encuentro de las 15 delegaciones que la CNRT posee en todo el país. Allí se analizará el modo con el que se realizarán los operativos de control.

La Comisión advirtió que los operativos de control serán "rigurosos" en la exigencia de la LNH, por ser ésta "la herramienta que acredita la capacidad del conductor, otorgándole la profesionalización e idoneidad para el manejo". En la Argentina las licencias de conducir son emitidas por municipalidades

u organismos provinciales, por lo que la LNH—cuya obligatoriedad se venía postergando desde diciembre de 2004—, se transforma en el único documento de alcance nacional. Sólo en el último año unos 41.000 choferes obtuvieron ese documento aprobando los exámenes, pero aún hay resistencias.

En 2004 hubo piquetes y cortes de ruta en el sur del Gran Buenos Aires convocados por el Sindicato Único de Fleteros de la República Argentina (Sufrá), solicitando la postergación de su obligatoriedad, ya que los operativos debían comenzar en diciembre. En ese momento se decidió retrasarlos hasta mediados de este año.

Respaldo

En medio de esa polémica, la Federación Argentina de entidades de Empleados del Autotransporte de Cargas (Fadecac), respaldó la entrada en vigor de la licencia en cuestión, y, en alusión al Sufrá y a otros sectores afines, afirmó que "quienes están en contra de la licencia nacional pretenden seguir medrando con el empleo y con la actividad económica no registrada".

Ante el inminente inicio de los operativos, el titular de la Fundación para la Profesionalización del Transporte (FPT), Martín Sánchez Zinzny, destacó que "a menos de un año de su vigencia en la práctica ya se han capacitado 41.000 choferes de car-



Procuran una mayor seguridad en los caminos

gas generales en todo el territorio nacional. No es un detalle menor, si se tiene en cuenta la escasa difusión y fiscalización con que se contó hasta la fecha".

"Estamos convencidos—aseguro—de que la fiscalización que se inicia a partir del 15 de julio y la correspondiente legal que se comenzará a exigir a los cargadores y dadores de carga hará que nuestras aulas aumenten sus alumnos paulatinamente."

La FPT es el organismo habilitado para el dictado de cursos de cara a la aprobación de los posteriores exámenes psíquicos y físicos. "Hemos sido auditados varias veces por la Comisión [Nacional de Regulación del Transporte] y la Secretaría de Transporte, y podemos decir con orgullo que somos referentes en la materia en América latina", agregó.

Ahora bien, ¿cómo se obtiene la Licencia Nacional Habilitante? Un chofer debe realizar un curso de capacitación de ocho horas (la Argentina es el segundo país de América que dictó la capacitación obligatoria de choferes, después de Canadá) y someterse a una evaluación psico-física que es anual para los

conductores de más de 45 años y bianual para aquellos que tienen menos de esa edad. La norma que dispuso su obligatoriedad es la resolución 2623/03 de la Secretaría de Transporte.

Indivisible

La licencia constituye una unidad indivisible, aunque esté inte-

A LAS AULAS

Los cursos anuales de capacitación—que están a cargo de la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte (FPT) de Fadecac—abercan a todo aquel que maneje un vehículo de más de 700 kilos de carga útil.

grada por una parte física y otra psicológica, que rige desde el dictado de dicha resolución que en rigor sólo llevó a la práctica una obligatoriedad que ya estaba vigente desde la sanción de la Ley de Tránsito de la Nación.

Entre otros anomalías registradas desde que miles de cho-

feres empezaron a someterse a los controles, se detectó que algunos no se realizaban exámenes médicos de control desde hacía más de 20 años.

Desde los sectores que se oponían a la vigencia de la licencia nacional habilitante se denunció que la puesta en práctica de estos exámenes dejaría sin empleo a muchos conductores, aunque hasta ahora el porcentaje de trabajadores que fueron considerados no aptos para el trabajo al volante apenas superó el uno por ciento del total de los evaluados.

En muchos casos, se detectaron anomalías físicas no permanentes, por lo que los choferes sólo fueron derivados para control médico, ya que debían iniciar tratamientos para superar afecciones que ellos mismos ignoraban.

En cuanto al curso de capacitación obligatorio, no representa erogación alguna para la empresa de transporte, sus empleados o los fleteros dueños de camión ya que los fondos para solventarlo surgen de la tasa del gasoil y del fondo fiduciario que el Estado viene recaudando en los últimos años.

Logística orientada al cliente

inbound cross-docking

distribución almacenaje ruteo

transporte internacional



Custom Needs Satisfactions customers Satisfaction

Ryder Argentina S.A. Tel. 03227-446200 | Fax 03227-446210 | www.ryder.com.ar